



Comunicado de prensa, 31 de octubre de 2017

## **Pronunciamiento de la señora Procuradora para la Defensa de los Derechos Humanos, licenciada Raquel Caballero de Guevara, con motivo de conmemorar el “Día del Sindicalista salvadoreño”**

El 31 de octubre se conmemora en nuestro país el “Día del Sindicalista salvadoreño”, quienes realizan día a día labores de promoción y defensa de la libertad sindical y reivindicación de los derechos laborales en nuestro país, y que de acuerdo a la Organización Internacional del Trabajo OIT, constituyen también el derecho de los trabajadores de integrar libremente organizaciones que promuevan y defiendan sus intereses en el trabajo y de afiliarse a ellas, sin interferencia del Estado, materializándose en la libertad de Asociación u organización sindical, la negociación y la contratación colectiva y la huelga.

En mi calidad de Procuradora para la Defensa de los Derechos Humanos, reconozco que el sindicalismo es una expresión directa del ejercicio de derechos reconocidos por la Constitución de la República y Tratados Internacionales, que posee valor dentro de la esfera laboral, ya sea pública o privada, con el fin de lograr condiciones dignas de trabajo y un desarrollo progresivo de los beneficios laborales, así como la defensa de los intereses de los trabajadores ante diversas arbitrariedades.

He observado dificultades en el cumplimiento de los beneficios económicos derivados de los contratos colectivos de trabajo y de los Escalafones del Sector público, ante el insuficiente financiamiento en los presupuestos; recayendo el trabajo de reivindicación y cumplimiento en las organizaciones de trabajadores y trabajadoras, llevándoles en algunos casos a realizar diversas manifestaciones y protestas públicas, para lo cual la Institución bajo mi cargo acompaña a las diversas organizaciones sindicales, realizando verificaciones o ejerciendo labor de mediación, obteniendo en la mayoría de los casos resultados satisfactorios. Quiero señalar, que es de especial preocupación para esta Defensora del Pueblo, el incumplimiento a la Ley de Creación del Escalafón del Ministerio de Salud; las nivelaciones salariales del personal de FOSALUD y de las Unidades de Salud, que no perciben ingresos salariales superiores al mínimo establecido por la Ley, entre otras instituciones; las jornadas extenuantes del personal médico hospitalario del Ministerio de Salud ante la falta de contratación de profesionales de la salud; la nivelación salarial del personal técnico de las Juntas de la Carrera Docente adscritas al Ministerio de Educación; las condiciones laborales y salariales del personal de la Policía Nacional Civil, entre otras. Por lo que, basándome en mis facultades constitucionales me he pronunciado oportunamente, he intervenido a través de mesas de diálogo y he hecho llamados enérgicos al reconocimiento de los derechos laborales, especialmente a los Titulares del Órgano Ejecutivo.

<sup>1</sup> Decreto Legislativo Nº 589 del 4 de octubre de mil novecientos noventa. Publicado en el Diario Oficial Nº 240 Tomo Nº 309 del 15 de noviembre de 1990.



Comunicado de prensa, 31 de octubre de 2017

Asimismo es preocupante las violaciones a derechos laborales del sector Municipal ante traslados arbitrarios, falta de asignación de funciones, despidos masivos como es el caso que aqueja actualmente a los representantes sindicales de la Alcaldía Municipal de Santa Ana, de lo cual esta Procuraduría se encuentra conociendo. Es oportuno externar que ante el escenario de las elecciones legislativas y municipales de marzo de 2018, el cambio de autoridades en la administración municipal, genera graves afectaciones a la estabilidad laboral y libertad sindical; por lo que hago un llamado a los candidatos y a los diferentes partidos políticos a garantizar dentro de sus planes de trabajo la estabilidad laboral.

En cuanto al sector privado, es el menos favorecido en el reconocimiento a sus derechos laborales y salariales, incumplimiento de prestaciones sociales, estabilidad laboral y libertad de sindicalización que les lleve a la reivindicación de los mismos; ante algunos casos de los que esta Procuraduría ha tenido conocimiento, recomiendo al Ministerio de Trabajo y Previsión Social, que fortalezca su labor de inspección y verificación en los Centros de Trabajo; atienda con prontitud y eficiencia las quejas presentadas por infracciones a las diferentes normativas laborales, con el fin de proteger los derechos esenciales de las personas trabajadoras del país.

En virtud de lo expuesto y en el ejercicio de mi mandato constitucional y legal de velar por el respeto y garantía de los derechos humanos y de las libertades fundamentales de los sindicalistas salvadoreños, recomiendo:

1. Al señor Ministro de Hacienda, licenciado Carlos Enrique Cáceres, que en el marco del respeto y garantía de los derechos laborales y sindicales de la clase trabajadora del sector público, considere dentro de los techos presupuestario los compromisos reales de las Instituciones, a fin de darle cumplimiento a las prestaciones y beneficios económicos derivados de los Contratos Colectivos de Trabajo y otras normativas.
2. A la señora Ministra de Trabajo y Previsión Social, licenciada Sandra Edibel Guevara Pérez, fortalezca su labor de inspección y verificación en los diferentes Centros de Trabajo, se atienda con celeridad las quejas presentadas por las infracciones a las diferentes normativas laborales, con el fin de establecer la protección de los derechos esenciales de las personas trabajadoras en el ámbito privado.
3. A los Miembros Directivos de las diferentes organizaciones sindicales de los sectores público, municipal y privado, que en virtud de los grandes retos y desafíos en la reivindicación a sus derechos, continúen trabajando por la defensa de los derechos laborales y sindicales, ejerciendo la libertad sindical dentro del marco del respeto, el diálogo y la concertación, y lograr el cumplimiento progresivo de los derechos económicos, sociales y culturales.

San Salvador, 31 de octubre de 2017